

precedida citacion General para verlo y resolver lo que  
se puzque conducente, sobre el contenido del enunciado Capitulo

Sesato faga 4832  
de la medicina y se  
hacido a los doctores  
de la Real Carcel.

Oio el Informe que dan por escrito los señores  
Alcaide D. Juan de Corrales y D. Josef Tomas Montano  
y D. Gregorio Carrascosa Juxado, Comisario de  
la Real Carcel, á la instancia de D. Angela Canon  
Ouida de D. Juan Toribio Boticaico sobre la satisfacion  
de el importe de las recetas que contiene. En que exponen  
han mandado revisar la cincuenta y tres que constan de el  
Expediente y estan visadas de modo hoy ves y no se le  
opiere reparo en q. adhiere esta Ciudad, á que se pague á  
la Interesada los quatrocientos cincuenta y tres reales q.  
se le adeudan de la medicina subministrada a los doctores  
de esta Real Carcel, con lo demas que contiene el  
Informe de el que se hizo relacion para inteligencia  
de este Ayuntamiento; Habiendole oido, conforman  
dole con el Acordo para el citado Expediente á la  
Junta de Regidores y Jurados con testin de esta resolu.  
para q. en su vista mande despachar la Sibrana de esta  
Cantidad á la referida D. Angela Canon á quien  
se le esta debiendo como se hace constar.

Sobre el nuevo reco  
nozimiento de la Casa  
de Comedia y se  
presente al Consejo

El Señor D. Mateo de Zavallos Res.<sup>ca</sup> Comisario de la  
Casa de Comedia, en conformidad de lo resuelto en Capitulo  
de veinte de Septiembre proximo sobre el nuevo reconocimiento

